



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 24/11/2022.

VISTO el Expediente N° 80092-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 1.000 botellas de agua mineral de 500ml. que serán destinadas a la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de garantizar la provisión de este vital insumo para aquellas personas dependientes de la Secretaría de Representación Política del Gobierno que se encuentran llevando adelante distintas actividades en el Centro Sociocultural Walter Buscemi y en el S.U.M Nido, en el marco del programa territorial denominado “Gobierno en tu Barrio”

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 595/2022 Letra: D.G.A.F – S.C.P mediante la cual se solicita al Secretario de Coordinación Política la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, obrando en la misma la autorización pertinente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso 1), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 – Anexo I, y Resolución O.P.C. N° 017/2021, Capítulo I, Inciso b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/2022, Anexo I, Decreto Provincial N° 1424/20 y Resolución S.R.P.G N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 054/2022 para la Adquisición de 1.000 botellas de agua mineral de 500ml. que serán destinadas a la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.P N° 028/22.-

G.T.F
B.A.R
A.V.S